

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 58**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

	<b>Horario</b>
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES OBSOLETOS	2:20 p.m.
4. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y PAGO DE VIATICOS PARA PERSONAL EN MISIÓN OFICIAL EN EL EXTRANJERO	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.	2:50 p.m.

### 3. APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES OBSOLETOS.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que el Área de Activo Fijo a través de la Gerencia Administrativa ha hecho del conocimiento de esta Dirección Ejecutiva sobre la existencia de bienes en condiciones de obsolescencia y desuso, los cuales ya no satisfacen a los objetivos institucionales para el cual fueron adquiridos.

Por lo tanto, basados en los considerandos siguientes:

- I. Que el **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES**, en sus apartados 4.4 y 4.7, respectivamente, establecen lo siguiente:

“Se considerará obsoleto, aquellos bienes que no obstante estar en condiciones de funcionamiento, por aspectos tecnológicos, de mantenimiento o reparación ya no sean funcionales ni tecnológica, operativa y económicamente. La utilización de estos bienes podrá justificarse siempre y cuando su uso no cause deterioro económico a la institución, de lo contrario deberá sustituirse, procediendo a su descargo respectivo.”

“El descargo de activos fijos que la propiedad y registro se ha vuelto improductiva. Innecesaria y su presencia física no representa utilidad, procede su descargo tanto físico y contable. La utilización de estos bienes podrá justificarse en condiciones económicas que limitan la renovación física, sin embargo, cuando la obsolescencia sea tal que ya no permita seguir utilizando el bien, se procederá al descargo respectivo”

- II. Que los bienes depreciables propiedad de FOSALUD detallados a esta fecha, se encuentran totalmente depreciados, y cuentan únicamente con su valor de desecho, es decir, el diez por ciento de su valor de adquisición original.
- III. Que la tenencia de tales bienes se ha vuelto improductiva y que demanda espacio en las instalaciones de Plantel Santa Lucía.

Manifiesta la Directora Ejecutiva que se presenta ante las autoridades y honorables miembros del Consejo Directivo del Fosalud, la propuesta siguiente:

El descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que el área de activo fijo institucional pueda dar inicio a las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.

### CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (EN DESUSO E INSERVIBLES)

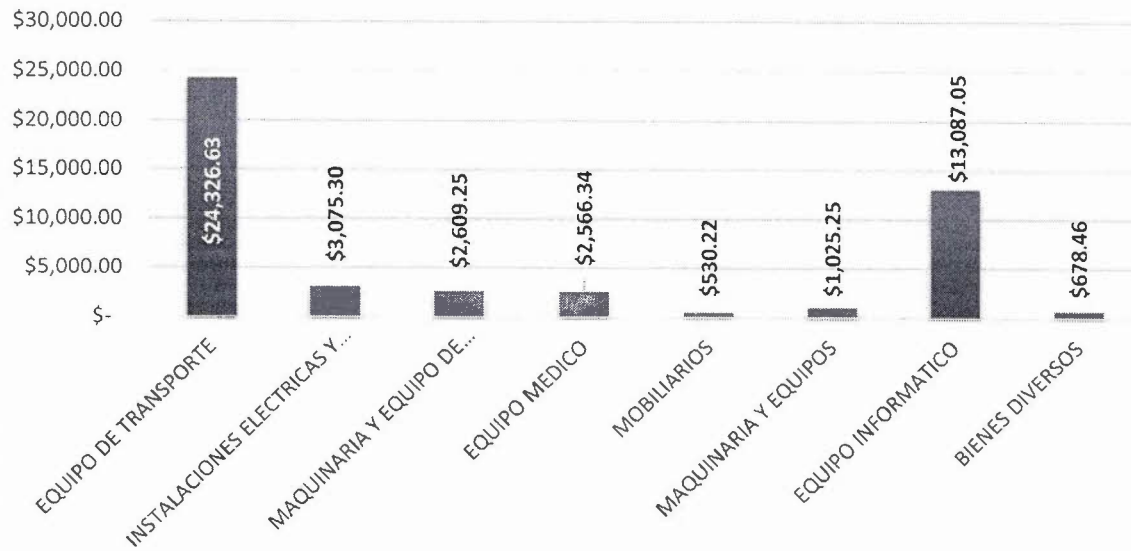
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO	
1	EQUIPO MEDICO	\$	18,137.42
2	EQUIPO ODONTOLOGICO	\$	4,308.93
3	MOBILIARIOS	\$	19,917.07
4	BIENES DIVERSOS	\$	3,236.85
5	EQUIPO INFORMATICO	\$	20,679.57
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>66,279.84</b>



### CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	VALOR CONTABLE ACTUAL
24117001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 243,266.31	\$ 24,326.63
24109001	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 30,752.95	\$ 3,075.30
24113001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 26,092.45	\$ 2,609.25
24115001	EQUIPO MEDICO	\$ 25,663.41	\$ 2,566.34
24119001	MOBILIARIOS	\$ 5,302.17	\$ 530.22
24119002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 10,252.54	\$ 1,025.25
24119004	EQUIPO INFORMATICO	\$ 122,526.44	\$ 13,087.05
24119099	BIENES DIVERSOS	\$ 6,784.63	\$ 678.46
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 470,640.90</b>	<b>\$ 47,898.50</b>

### CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS (MONTOS EXPRESADOS EN VALOR RESIDUAL)



No I	EQUIPO DE TRANSPORTE	VALOR ADQUISICION	VALOR RESIDUAL
1	AMBULANCIAS	\$ 216,390.79	\$ 21,639.08
2	MICROBUS	\$ 26,875.52	\$ 2,687.55
		\$ 243,266.31	\$ 24,326.63
No II	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	VALOR ADQUISICION	VALOR RESIDUAL
1	PLANTA TELEFONICA	\$ 30,752.95	\$ 3,075.30
		\$ 30,752.95	\$ 3,075.30
No III	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION		
1	MAQUINA DUPLICADORA, DE IMPRESIÓN DIGITAL, ROTULO.	\$ 11,836.71	\$ 1,183.67
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDIONADO	\$ 14,255.74	\$ 1,425.57
		\$ 26,092.45	\$ 2,609.25
No IV	EQUIPO MEDICO		
1	ESTERILIZADOR, MESA GINECOLOGICA, BASCULAS,	\$ 25,663.41	\$ 2,566.34
		\$ 25,663.41	\$ 2,566.34
No V	MOBILIARIOS		
1	GUILLOTINAS, DIVISION DE VIDRIO	\$ 5,302.17	\$ 530.22
		\$ 5,302.17	\$ 530.22
No VI	MAQUINARIA Y EQUIPOS		
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDIONADO, RADIOS	\$ 10,252.54	\$ 1,025.25
		\$ 10,252.54	\$ 1,025.25
No VII	EQUIPO INFORMATICO		
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$ 39,836.55	\$ 3,983.66
2	COMPUTADORAS PORTATILES	\$ 13,277.68	\$ 1,738.25
3	EQUIPO FIREWALL	\$ 2,454.43	\$ 245.44
4	ESCANNER DE CAMA PLANA, DE PRESTACION MEDIA Y CICLO DE TRABAJO MEDIO	\$ 6,520.95	\$ 1,076.02
5	IMPRESORES LASER	\$ 11,195.10	\$ 1,119.51
6	SERVIDORES	\$ 32,662.19	\$ 3,266.22
7	SWITCHES	\$ 6,325.72	\$ 632.57
8	UPS	\$ 7,643.88	\$ 764.39
9	PROYECTOR MULTIMEDIA	\$ 2,609.94	\$ 260.99
		\$ 122,526.44	\$ 13,087.05
No VIII	BIENES DIVERSOS		
1	CANOPIES, ESTRUCTURAS, ETC	\$ 6,784.63	\$ 678.46
		\$ 6,784.63	\$ 678.46
	<b>TOTAL GLOBAL</b>	\$ 470,640.90	\$ 47,898.50

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el descargo de los bienes obsoletos descritos.*

#### 4. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

La Directora Ejecutiva manifiesta que se hace necesario de generar una ampliación de contrato para incorporar personal nuevo contratado por FOSALUD a partir de la fecha de febrero 2021, al servicio de "... SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021", bajo el contrato No. 01/2021, derivado de la Licitación Pública No. 02/2020, en el contrato actual se ha cubierto un total de 3231 pólizas, esto asciende a un monto de \$ 210,015.00.

Lo anterior nace de memorándum GTH/UC-2021-42, emitido por la Unidad de Compensaciones, el cual presenta la justificación siguiente:

Incremento en el número de personal interino contratado por efecto de incapacidades según decreto No. 774.

1. Crecimiento de número de empleados contratados por refuerzos administrativos y operativos en UCSF.
2. Contratación de personal Interino para cobertura de vacaciones.
3. Proyección según Gerencia Técnica en la ampliación y apertura de 10 UCSF en los diferentes departamentos de El Salvador.

Actualmente el personal permanente de FOSALUD es de 2923 colaboradores y personal Interino contratado a la fecha es de 651. Según contrato colectivo de Seguro de Vida se han otorgado 3231 pólizas, llegando al máximo de su capacidad.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que dicha petición se realiza en base al artículo 83-A LACAP, por tanto se requiere una ampliación en el monto del por \$42,003.00, equivalente al VEINTE POR CIENTO del Contrato, estimando una cobertura para 704 pólizas individuales adicionales.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la ampliación del Contrato de Seguro de Vida por las razones antes expuestas.***

## 5. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y PAGO DE VIATICOS PARA PERSONAL EN MISIÓN OFICIAL EN EL EXTRANJERO

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en virtud de nota emitida por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de fecha 12 de mayo de 2021, se ha solicitado a la Unidad de Comunicaciones apoyo a fin que dos recursos para dar cobertura en Honduras a Misión Oficial del 13 al 16 de mayo del presente año, a raíz de la donación de vacunas por parte del Presidente de la República a través del Gobierno de El Salvador.

Asimismo, se solicita:

- Un motorista asignado
- Transporte
- Viáticos de alimentación y estadía
- Equipo Técnico necesario para la cobertura.

En este sentido manifiesta la Directora Ejecutiva que se hace necesario la autorización para cancelar en concepto de viáticos la cantidad de \$210.00 para cada recurso, a fin que puedan cubrir necesidades de alimentación y alojamiento, lo cual deberá ser liquidado al finalizar la Misión Oficial.

<b>Nombre del Empleado</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Misión Oficial</b>	<b>Lugar</b>
Manuel Orlando Vásquez Mulato	Camarógrafo	13-16 de mayo	Honduras
Carlos Alberto Guzmán Pérez	Fotógrafo	13-16 de mayo	Honduras
Francisco Hernán Anaya	Motorista	13-16 de mayo	Honduras

Detalle del vehículo asignado:

<b>Placas</b>	<b>Marca</b>	<b>modelo</b>
N12627	Nissan	Frontier

La Solicitud de aprobación de la Misión Oficial y el pago de los viáticos se realiza de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley de FOSALUD que establece las atribuciones y deberes del Consejo Directivo entre las cuales destaca:

k) Otorgar los permisos para misiones oficiales a los funcionarios de FOSALUD.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la misión oficial y pago de viáticos para personal en misión oficial en el extranjero.***

## **6. APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes se requiere la suscripción del MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA con el objeto de Cohesionar la imagen y el mensaje del Gobierno, incluyendo la publicidad gubernamental y el flujo de información institucional, a fin de obtener una mayor divulgación; así como un mensaje coordinado frente a la población, que ayude a la mejor información de los ciudadanos y la credibilidad del Gobierno.

En resumen los objetivos específicos del Convenio son los siguientes: **a)** Utilizar el flujo de información institucional con la intervención de la Secretaría de Comunicaciones como ente coordinador de la Política de Comunicación Gubernamental; **b)** Optimizar la estrategia comunicacional a nivel gubernamental; y **c)** Coadyuvar recíprocamente cada uno de los suscriptores del presente convenio, en el envío de los mensajes del gobierno, a través de los medios de comunicación con los que cuente cada una de las partes firmantes, cuando por causa justificada no lo pudiesen por cuenta propia, así como el préstamo recíproco de carácter temporal, de equipos para las tareas propias de las comunicaciones gubernamentales, tales como cámaras fotográficas, cámaras de video, y cualquier otro que resulte necesario, con la obligación de restituirlo una vez concluido su uso, en el mismo buen estado en que se haya recibido.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que el Convenio tendrá a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022, por tanto se hace necesario la autorización para suscribirlo y se faculte a la Directora Ejecutiva para tales efectos.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.***



No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



~~Dr. Francisco José Alabi Montoya~~  
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

~~Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres~~  
Propietario Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Asencio de Gómez  
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~  
Propietario Cruz Roja

~~Lic. Milton Hernández~~  
Suplente del ISSS

~~Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa~~  
Secretaria de Consejo Directivo